

17626 RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 1994 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, de la provincia de Madrid, para adoptar escudo heráldico.

El Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, de la provincia de Madrid, inició expediente para la adopción de escudo heráldico, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Decreto de la Comunidad Autónoma de Madrid 30/1987, de 9 de abril, por el que se regula el proceso de rehabilitación de banderas y escudos por los municipios de la Comunidad de Madrid.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las normas establecidas en el artículo 187 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el Decreto 30/1987, de 9 de abril citado, figurando los informes favorables a que se hace referencia en los mismos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1, d), del Decreto de la Comunidad de Madrid 178/1987, de 15 de octubre, y el artículo 4 del Decreto 55/1991, de 22 de julio, a propuesta del Consejero de Cooperación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de junio de 1994, acuerda:

1.º Aprobar el escudo municipal de Rozas de Puerto Real, de la provincia de Madrid, de conformidad con el expediente incoado por el Ayuntamiento y los informes a que hace referencia el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el Decreto 30/1987, cuya descripción queda como sigue: «Escudo.

De gules, dos llaves de plata en palo, acompañadas en los flancos de seis bezantes de plata y en la punta de una oveja, también de plata. Al timbre, corona real española.»

2.º Comunicar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.

3.º Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario general técnico, Víctor Manuel Díez Millán.

UNIVERSIDADES

17627 RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad al plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales homologado, a extinguir, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 12 de abril de 1994, en los términos que se recogen en los siguientes anexos.

Getafe, 28 de junio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	.2.1	CONTABILIDAD DE COSTES	Contabilidad de Costes	6T+1A	3T	3T+1A	Cálculo para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Cálculo y análisis de costes, rendimientos y resultados empresariales. Modelos alternativos de costes. Planes y presupuestos de la empresa. Costes estándar y análisis de desviaciones. Información relevante para la toma de decisiones.	Economía Financiera y Contabilidad.
1	.3.1	Contabilidad de Costes	Control de Gestión	3T+4A	3T	3T+1A	Análisis de los Costes y su utilización en la decisiones. Control presupuestario de las variables fundamentales de la empresa: productividad, volumen de producción y venta, nivel de costes y rentabilidad por clientes y productos.	Economía Financiera y Contabilidad
1	.1.1	CONTABILIDAD FINANCIERA	Contabilidad Financiera I	6T+1A	3T	3T+1A	Estructura de las Cuentas anuales, incluido el flujo de fondos y proceso de contabilización. Principios de valoración generalmente aceptados. Inflación y contabilidad. Concepto y metodología contable. Circulación externa de valores de la empresa. Financiación e Inversión permanente y circulante. Estados contables económico-financieros.	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	.1.2	CONTABILIDAD FINANCIERA	Contabilidad Financiera II	9T+4A	2T+1A	1T+3A	Estructura de las Cuentas anuales, incluido el flujo de fondos y proceso de contabilización. Principios de valoración generalmente aceptados. Inflación y contabilidad. Normalización y planificación contable. Plan General de Contabilidad de 1990. Normas de valoración. Situaciones especiales de la empresa (fusiones, absorciones, quiebras, etc.). Contabilidad por razón del objeto.	Economía Financiera y Contabilidad.
1	.1.2	DERECHO EMPRESARIAL	Introducción al Derecho	6T+1A	3T	3T1A	Introducción al Derecho y elementos de Derecho Civil, Mercantil y Fiscal.	Derecho Financiero y Tributario
1	.2.1	DERECHO EMPRESARIAL	Derecho Mercantil	6T+1A	3T	3T+1A	Elementos de Derecho Mercantil. El empresario y la Empresa. Derecho de sociedades. Título-valores. Contratos mercantiles. Quiebra y suspensión de pagos.	Derecho Mercantil Derecho Civil y Derecho Mercantil
1	.2.2	DIRECCIÓN COMERCIAL	Gestión Comercial I	6T+1A	3T	3T+1A	Naturaleza de la gestión comercial. Introducción a la investigación de mercados. Estudios de Mercado. Estrategia comercial: costes, diferenciación y concentración.	Comercialización e Investigación de Mercados
1	.3.1	DIRECCIÓN COMERCIAL	Gestión Comercial II	3T+4A	2T+1A	4T+3A	Variables de gestión comercial. Política de precios. Canales de distribución. Promoción de Ventas y Política del producto. Técnicas de comunicación.	Comercialización e Investigación de Mercados
1	.2.1	DIRECCIÓN FINANCIERA	Gestión Financiera	6T+1A	3T	3T+1A	Evaluación de proyectos de inversión y criterios de	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2.2	DIRECCIÓN FINANCIERA	Instituciones Financieras	3T+4A	3T	4A	selección. Fuentes de financiación, estructura financiera y coste de capital. El sistema financiero español y el sistema financiero internacional.	Economía Financiera y Contabilidad
1	1.2	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	Economía Española	6T+1A	3T	3T+1A	Descripción de los rasgos básicos de la Economía Española. Instituciones más importantes.	Economía Aplicada, Fundamentos de Análisis Económico.
1	2.2	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	Técnicas de Comercio Exterior	3T+4A	2T+1A	1T+3A	Descripción de los rasgos básicos de la Economía Mundial que más inciden sobre ésta. Instituciones más importantes. El entorno internacional como factor en la toma de decisiones. Los pagos internacionales. Operaciones relacionadas con el comercio exterior. Derecho de la exportación. El comercio exterior de servicios.	Economía Aplicada Fundamentos de Análisis Económico.
1	1.1	ECONOMÍA POLÍTICA	Introducción a la Economía	6T+1A	3T	3T+1A	Introducción a los mecanismo básicos de equilibrio económico, nivel de mercado. Análisis de mercados. Teoría de la demanda. Costes y oferta en un marco competitivo. Mercados de competencia imperfecta. Monopolio, oligopolio y regulación. Mercados de factores productivos. Intervención del Estado: gasto público y externalidades.	Economía Aplicada,
1	1.2	ESTADÍSTICA	Métodos Estadísticos de la Empresa	6T+1A	3T	3T+1A	Estadística descriptiva. Distribuciones uni y multidimensionales.	Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2.1	ESTADISTICA	Estadística II	6T 1A	3T	3T 1A	Regresión y correlación. Números índices y series cronológicas.	Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos de Análisis Económico. Matemática Aplicada.
1	1.1	INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA	Informática I	3T+4A	2T+1A	1T+3A	Introducción. Sistemas operativos: características y funciones, DOS, UNIX. Lenguajes de programación lenguajes de alto nivel, compiladores e intérpretes. Pascaldatos y tipos estáticos, instrucciones de asignación, control y entrada/salida, procedimiento y funciones.	
1	1.2	INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA	Informática II	3T+4A	2T+1A	1T+3A	Introducción. Lenguajes de programación. Pascaldatos e instrucciones, variables dinámicas. Estructuras de datosestructuras estáticas y dinámicas. Programas de aplicación tratamientos de textos, hojas de cálculo y bases de datos.	Economía Aplicada, Fundamentos de Análisis Económico Lenguajes y Sistemas Informáticos Organización de Empresas.
1	1.1	MATEMÁTICAS M	Matemáticas Empresariales y Financieras	6T+1A	3T	3T+1A	Algebra lineal. Cálculo diferencial e integral. Matemáticas de las operaciones financieras. Nociones de cálculo actuarial.	Fundamentos de Análisis Económico Economía Financiera y Contabilidad Economía Aplicada Matemática Aplicada.
1	1.1	Organización y Administración de Empresas	Economía de la Empresa	6T+1A	3T	3T+1A	Métodos y Técnicas de dirección y organización de la empresa, con especial acento en los recursos humanos. Flujos económico-financieros de la Empresa. Naturaleza del proceso directivo y del proceso logístico. La empresa española: estructura, estrategia y resultados. Formas de propiedad y concepto de empresa.	Organización de Empresas

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	3.1	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Principios de Organización	6T+1A	3T	3T+1A	Métodos y Técnicas de dirección y organización de la empresa, con especial acento en los recursos humanos. Fundamentos de la organización. Modelos de organización. Autoridad y responsabilidad. Dirección y control.	Organización de Empresas.

ANEXO 2-L. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

CARLOS III DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
Diplomado en Ciencias Empresariales

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2.2	Sistema Fiscal Español	7	3	4	Derecho Tributario y Presupuestario. Principales Impuestos estatales, autonómicos y locales.	Derecho Financiero y Tributario Economía Aplicada
1	2.1	Gestión de Operaciones	7	3	4	Sistemas de operaciones y procesos tecnológicos básicos. Planificación de capacidades productivas. Diseño de procesos productivos. Gestión de inventarios y programación de la producción. Mantenimiento de equipos productivos.	Organización de Empresas Economía Financiera y Contabilidad Estadística e Investigación Operativa
1	2.2	Análisis Contable	7	3	4	Presentación de estados y cuentas anuales, análisis patrimonial, económico y financiero y valoración de empresas.	Fundamentos de Análisis Económico Matemática Aplicada Organización de Empresas Economía Financiera y Contabilidad.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	.3.1	Derecho Bancario y Bursátil	7	3	4	Régimen de organización de las bolsas. Contrato de comisión bursátil. Compraventa bursátil. Sistemas de crédito. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Elementos característicos de los contratos bancarios. La cuenta bancaria. La transferencia bancaria. Tarjetas de crédito. Depósitos y créditos bancarios. Otras operaciones bancarias.	Derecho Administrativo Derecho Mercantil
1	.3.1	Derecho del Trabajo	7	3	4	La empresa y el empresario. El contrato de trabajo. Modalidades, desarrollo y causas de suspensión y extinción del contrato. Derecho sindical: sindicatos, regulación colectiva, conflictos y huelga. Prescripción y caducidad de acciones laborales. Proceso laboral.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
2	.3.2	Auditoría y consolidación de estados contables	7	3	4	Normas, procedimientos e informes de auditoría. Normativa legal y control de la auditoría. Normativa y técnicas de consolidación.	Economía Financiera y Contabilidad
2	.3.2	Contabilidad de Entidades Financieras	7	3	4	Economía y Contabilidad de la empresa bancaria. Recursos propios y pasivo de la banca. Inversión crediticia y otras inversiones. Relaciones interbancarias. Operaciones en camino. Operaciones en moneda extranjera. Análisis de estados financieros bancarios. Consolidación de estados financieros en grupos bancarios.	Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad Organización de Empresas
2	.3.2	Derecho Administrativo	7	3	4	Derecho de los actos de la Administración. Potestad de la Administración. Ejecutividad del acto. Fuentes del derecho administrativo. El acto administrativo y su impugnación. Los recursos administrativos y contencioso-administrativo. Ejecución de sentencias.	Derecho Administrativo.
2	.3.2	Derecho de la Seguridad Social	7	3	4	La relación jurídica de la Seguridad Social. La estructura del sistema: régimen general y regímenes especiales. Inscripción, afiliación, altas y bajas, cotización. Protección contra el desempleo. Incapacidad laboral transitoria y asistencia sanitaria. Invalidez, jubilación, muerte y protección familiar. Regímenes especiales.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
			6			Humanidades (en la forma que se describe en la página 2 del anexo 3).	
			6			Suficiencia en Inglés (en la forma que se describe en la página 2 del anexo 3).	

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

24242

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		

- por ciclo

- curso

Miércoles 27 julio 1994

- (1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
- (2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configurará la materia como optativa de curso o ciclo.
- (3) Libremente decidida por la Universidad.

BOE núm. 178

UNIVERSIDAD:

CARLOS III DE MADRID

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) **Diplomado en Ciencias Empresariales**

2. ENSEÑANZAS DE **primer** CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) **Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **243** CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1	70					70
	2	49	21		14		84
	3	21	42		14		77
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de solo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

-- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: **12** CREDITOS
 -- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) **Obligatorias flotantes**
 Humanidades (6 créditos) y suficiencia en Inglés (hasta 6 créditos)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO **3** AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	70	30	40
2	84	30	54
3	77	33	44

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. ESTRUCTURA TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Ordenación temporal del aprendizaje

Primero:

Las enseñanzas se realizarán dentro de los períodos habilitados por la Universidad para ello, con sujeción a las normas que sobre permanencia y matriculación estén en vigor en el inicio de cada curso, y de acuerdo con el siguiente orden temporal:

PRIMER CICLO

Primer Curso

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créd.	Asignatura	Créd.
Contabilidad Financiera I	7	Contabilidad Financiera II	7
Informática I	7	Introducción al Derecho	7
Introducción a la Economía	7	Informática II	7
Economía de la Empresa	7	Métodos Estadísticos de la Empresa	7
Matemáticas Empresariales y Financieras	7	Economía Española	7

Segundo curso

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créd.	Asignatura	Créd.
Contabilidad de Costes	7	Análisis Contable	7
Derecho Mercantil	7	Gestión Comercial I	7
Estadística II	7	Instituciones Financieras	7
Gestión de Operaciones	7	Sistema Fiscal Español	7
Gestión Financiera	7	Técnicas de Comercio Exterior	7
Libre elección	7	Libre elección	7

Tercer curso

Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créd.	Asignatura	Créd.
Control de Gestión	7	Auditoría y consolidaciones de estados contables	7
Derecho Bancario y Bursátil	7	Contabilidad de Entidades Financieras	7
Derecho del Trabajo	7	Derecho Administrativo	7
Gestión Comercial II	7	Derecho de la Seguridad Social	7
Principios de Organización	7	Libre elección	7
Libre elección	7		

Segunda:

El Plan de Estudios incluye 6 créditos obligatorios de Humanidades, que se otorgan en los términos expresados en la página 2 de este anexo 3º, que los alumnos obtendrán a través de la participación, asistencia y superación de las pruebas que la Universidad establezca al efecto, a ciclos de conferencias y actividades culturales. Los alumnos podrán ir completando la carga correspondiente a estas actividades a lo largo de la carrera de acuerdo con la oferta que a éste respecto realice la propia Universidad Carlos III de Madrid.

Tercera:

Se establecen seis créditos obligatorios, por equivalencia, que se obtendrán por la acreditación de la suficiencia en el conocimiento de Inglés. El nivel medio de conocimientos para la obtención de estos créditos se verificará por los medios que establezca la Universidad.

Cuarta :

Cuando la Universidad así lo establezca, los alumnos podrán realizar prácticas académicamente dirigidas en empresas o instituciones públicas y privadas. Tales prácticas, en su caso, se desarrollarán en los períodos que habilite la Universidad y podrán ser imputadas a los créditos correspondientes a la libre elección de los alumnos.

b) Llaves, prerequisites e incompatibilidades

No existen de carácter específico, salvo las que puedan derivarse de las normas generales de matriculación que establezca la Universidad.

c) Asignaturas de libre elección

1. Los alumnos podrán consumir la carga lectiva correspondiente a las asignaturas de libre elección escogiendo entre aquéllas que, imparténdose por la Universidad en la misma o en diferente titulación, no hayan sido ya elegidas como optativas o de libre elección, o no correspondieran a la carga obligatoria o troncal de titulación.

2. A los efectos de agotar la carga docente correspondiente a materias de libre elección en la Universidad Carlos III de Madrid, las materias que se elijan tendrán un valor por equivalencia de siete créditos, de los que 3 serán teóricos y 4 prácticos.

2. NORMAS DE ADAPTACION DEL PLAN HOMOLOGADO EN 1.990 (B.O.E. DE 22 DE OCTUBRE) AL PRESENTEUnica :

1.No son precisas por coincidir sustancialmente el presente Plan con el anterior, al consistir la presente propuesta en una mera adecuación al Decreto de Directrices Propias (B.O.E. de 26 de Marzo de 1.991) del Título cuya homologación se pretende.

2.No obstante lo anterior y sin perjuicio del regimen general legalmente aplicable de adaptación de curricula por cambio de plan de estudios, los alumnos del antiguo plan que hayan superado la asignatura Macroeconomía podrán imputar sus créditos a una asignatura de libre elección, pero deberán superar la nueva asignatura de Estadística II.

17628 RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad al plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan

de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 26 de mayo de 1994, en los términos que se recogen en los siguientes anexos.

Getafe, 28 de junio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.